



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 5447  
Exp. 3/306/2021

Montevideo, 20 DIC. 2021

**VISTO:** El documento remitido por la Inspectora General Docente, Prof. Marta Kandratavicius, el Inspector Coordinador de Asignaturas, Prof. Ariel Fripp, la Inspectora Prof. Lucy Fernández y la Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa, Prof. Patricia Kuzma, denominado: **"Trabajo en duplas docentes: criterios y orientaciones"**.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°661 de fecha 15 de marzo de 2021 (fs.17 a 18), se dispuso conformar un equipo integrado de acuerdo al detalle citado ut-supra, con el objetivo de elaborar un documento que aúne criterios y orientaciones para regular el trabajo en duplas docentes.

**CONSIDERANDO:** I) Que a fs.32 los responsables de la elaboración del documento de referencia, el cual luce en su versión actualizada de fs. 35 a 38, informan que el mismo relativo a la docencia compartida, contiene el estudio realizado de los antecedentes referidos al trabajo en duplas docentes, así como orientaciones para la planificación, la implementación y la evaluación de la citada modalidad de trabajo;

II) que una vez analizado el mismo, esta Dirección General entiende pertinente aprobar el aludido documento, a fin de que constituya un insumo para el abordaje y puesta en práctica del trabajo en duplas docentes en las comunidades educativas, en el marco de los proyectos institucionales.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Aprobar el documento denominado: **"Trabajo en duplas docentes: criterios y orientaciones"**, elaborado por la Inspectora General Docente, Prof. Marta Kandratavicius, el Inspector Coordinador de Asignaturas, Prof. Ariel Fripp, la Inspectora Prof. Lucy Fernández y la Directora de Planeamiento y Evaluación

---

Educativa, Prof. Patricia Kuzma, relativo al estudio de antecedentes y orientaciones para la planificación, la implementación y la evaluación del trabajo en duplas docentes, de acuerdo al detalle que luce de fs. 35 a 38 de obrados, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

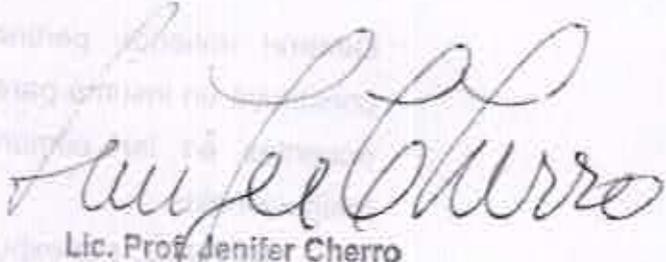
2) Hacer saber a las Direcciones Liceales que a los efectos de la incorporación del trabajo en duplas docentes, deberán tenerse presente los lineamientos establecidos en el documento aprobado, disponiendo asimismo que dicha modalidad estará enmarcada en el Proyecto de Centro.

Librese Circular.

Comuníquese a Subdirección General, Inspección General Docente, Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos y Centros Educativos pertinentes, Inspección Coordinadora de Asignaturas para conocimiento de las Inspecciones de asignaturas correspondientes y a la Dirección de Comunicación Social para su publicación.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria